

DECRETO N° 436.

CHIGUAYANTE, 23 FEB 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 08.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 38 de fecha 11.01.2016 que aprueba y sanciona el Programa: "Verano en tu Barrio, Chiguayante 2016". Orden de pedido interno N° 15.215 de fecha 23.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de construcción para realización de campeonato de skate; Cotizaciones recibidas de las empresas: "SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA." Rut: 5.062.169-3, por un monto total \$374.568.- (impuesto incluido), "SALAZAR Y SALAZAR LTDA." Rut: 76.368.646-9, por un monto total \$446.950.- (impuesto incluido) y "ELIZABETH ERNESTINA ARAVENA RIVAS." Rut: 6.713.385-4, por un monto total \$515.200.- (impuesto incluido) "SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA." Rut: 5.062.169-3, por un monto total \$374.568.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción para realización de campeonato de skate; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción para realización de campeonato de skate;; al proveedor "SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA." Rut: 5.062.169-3, por un monto total \$374.568.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 15.215 de fecha 23.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción para realización de campeonato de skate;; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

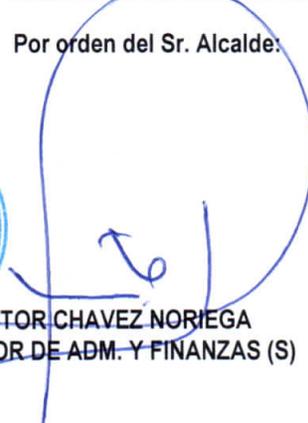
4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999.001, Del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JAE/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 25 FEB 2016... HORA... 15:50  
PROCEDENCIA... Surfolco...  
FIRMA... J. S. F.

